

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintitrés de agosto de dos mil veintidós

Proceso	Liquidación Patrimonial de Personal Natural No Comerciante
Solicitante	PIEDAD ESTELLA ARANGO ESCOBAR
Convocados	FALABELLA y OTROS
Radicado	05001 40 03 028 2019 01498 00
Instancia	Única
Providencia	Incorpora memoriales información crédito Mpio Medellín – Recurso

Se incorpora al expediente memorial presentado por el acreedor Municipio de Medellín, en el cual informa el monto de su crédito, información que se coloca a disposición del liquidador para que lo tenga en cuenta en el momento procesal oportuno.

Se le advierte al acreedor Municipio de Medellín, quien se encuentra debidamente notificado, que el crédito se le tendrá reconocido en la clase, grado y cuantía dispuestos en la relación definitiva de acreedores (art. 566, párrafo único CGP)

De otro lado, se incorpora al expediente el memorial presentado por la apoderada de la deudora insolvente en el que interpone recurso de reposición contra el auto de fecha 05 de agosto de 2022, una vez se encuentren notificados todos los acreedores, se procederá a darle trámite a dicho medio de impugnación.

NOTIFÍQUESE

8

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Juzgado Municipal

Civil 028 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c82bcbc424ede02b7f71a5b53bc48cf28f43b249b31e92e5614002ac44bb6994**

Documento generado en 23/08/2022 06:59:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>